ACUERDO N° 49 /2021

En San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de abril del año 2021; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

Que el Consejo Asesor de la Magistratura integra el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma); la iniciativa de la Consejera titular en representación del estamento de los magistrados y miembros de los Ministerios Públicos de los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dra. Malvina María Seguí de creación en el Foro de un ámbito de difusión, transferencia e intercambio de la experiencia de reformas reglamentarias; y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se convocó a la realización de asamblea general ordinaria de Fo.Fe.C.Ma. para el día 16 de abril del corriente en la ciudad de Córdoba, bajo modalidad mixta, presencial y a distancia.

Atendiendo a las circunstancias epidemiológicas actuales, el Comité Ejecutivo del Foro resolvió suspender la asamblea y diferir su realización hasta tanto lo permita la situación sanitaria y de acuerdo a la autorización que otorgue el órgano de contralor pertinente.

El Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina se ha formado con "la misión de concertar y coordinar las acciones de cooperación entre los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, tendientes a analizar y proponer políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias." Son sus objetivos, según el artículo 2° de su estatuto promover y coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento, promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes, propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información; coordinando los métodos y programas informáticos, difundir la actividad de los Consejos y de los Jurados de Enjuiciamiento, entre otros.

Durante el año 2020, ante la coyuntura de emergencia sanitaria de público conocimiento motivada por la pandemia coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán tomó decisiones orientadas a facilitar la realización, del modo más fluido y cuidadoso posible, de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades

propias, con destino final a elevar en tiempo y forma al Poder Ejecutivo Provincial las ternas para la cobertura de los numerosos cargos vacantes.

Debe señalarse que dicho camino fue prolífico y permitió una profusa actividad y el logro de resultados satisfactorios: inicialmente, este proceso de adaptación consistió en la adopción de modalidades de teletrabajo del personal y continuó con la aprobación de un protocolo para reuniones y sesiones del Consejo de forma remota para el tratamiento de los distintos temas de su competencia, la adopción de decisiones y la realización las entrevistas a los postulantes; y se consolidó con el diseño de un protocolo de exámenes no presenciales, en línea o de forma remota que ha permitido mantener al Consejo totalmente al día en su actividad.

Para ello se pusieron en marcha diversos mecanismos: análisis y estudios para la adopción y diseño de herramientas tecnológicas, reformas de procesos y normas reglamentarias, puesta a prueba y aplicación de los nuevos procedimientos, capacitación y asistencia a los usuarios internos y externos y actividades de gestión y evaluación constante. Que es preciso destacar que fruto de este intenso trabajo el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán ha resultado enriquecido en concreciones y también en experiencia y conocimientos.

Por ello se considera conveniente difundir e intercambiar entre los miembros del Foro las experiencias que se revelan aptas para enfrentar el desafío de continuar cumpliendo sus altas y delicadas funciones en el crítico tiempo presente; como también colaborar en la transferencia, asistencia y puesta a disposición de las aplicaciones, reformas normativas y de gestión y evaluación que hubieren efectuado.

Que atento a que desde el Comité Ejecutivo del Foro se había planteado oportunamente -en el marco de los eventos que anualmente se llevan a cabo- la intención de realizar unas jornadas de intercambio, difusión, transferencia de experiencias de las actividades desarrolladas por los distintos Consejos durante la pandemia, se considera oportuno ofrecer al Foro la colaboración para su organización, poniendo a disposición a estos efectos toda la estructura administrativa y los recursos humanos y materiales del CAM para su puesta en ejecución y desarrollo, cuando las autoridades de Fo.Fe.C.Ma. consideren conveniente convocarlas.

Asimismo y en el mismo sentido, para actualizar los temas abordados en las referidas jornadas y la elaboración y revisión de bases de datos sobre la actividad de los distintos miembros del Foro y sobre las herramientas utilizadas y las que en el futuro se utilicen en el cumplimiento de sus actividades institucionales, con la finalidad de compartir y difundir la información, si así se entendiese razonable.

Por todo lo expuesto y en orden a colaborar con la misión y objetivos del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma),

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **PONER A DISPOSICIÓN** de Fo.Fe.C.Ma. la estructura administrativa y los recursos humanos y materiales del CAM para colaborar en la organización, puesta en ejecución y desarrollo de unas jornadas de intercambio, difusión y transferencia de experiencias de las actividades desarrolladas por los distintos Consejos durante la pandemia y para la actualización de los temas abordados en las referidas jornadas, la elaboración y revisión de bases de datos sobre la actividad de los distintos integrantes del Foro, las herramientas utilizadas y que se utilicen en lo sucesivo para el cumplimiento de los fines institucionales, si las autoridades lo considerasen conveniente y oportuno.

Artículo 2°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Foro a sus efectos

Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** lo resuelto para conocimiento de los interesados.

Artículo 4°: De forma.

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUÍ
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NAJUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA